

Declaración de derechos del paciente

Idaho Falls Community Hospital (IFCH) adopta y afirma los siguientes derechos de paciente/clientes que reciben servicios de nuestro centro. Esta política le concede a usted, el paciente/cliente, el derecho a lo siguiente:

Conocer si por alguna razón está involucrado en el cuidado al paciente, puede ponerse en contacto con un empleado y pedir asistencia o llamar a la línea informativa para el cumplimiento de normas al (208) 557-7122 o por correo a 2327 Coronado St. Idaho Falls, ID 83404. Las inquietudes y quejas son administradas por nuestro departamento para el cumplimiento de normas y por Ned Hillyard, jefe de la oficina de cumplimiento de normas.

- Recibir tratamiento sin discriminación vinculada a la edad, raza, etnia, color, religión, cultura, idioma, sexo, discapacidad física o mental, condición socioeconómica, orientación sexual, identidad de género o ideología política. Nuestro propósito es tratar a cada paciente como un individuo excepcional de una forma que reconozca sus derechos humanos básicos.
- Ser considerado, digno y respetuoso de valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales. Para garantizar que esas preferencias sean identificadas y comunicadas al personal, se debe incluir un análisis de esos asuntos durante la evaluación inicial de ingreso clínico.
- Contar con ser cuidado en un contexto seguro con respecto a los entornos del paciente, control de infecciones y seguridad contra toda forma de abuso, negligencia, acoso y/o explotación.
- Conocer el nombre del médico que tiene la responsabilidad principal de coordinar su cuidado y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y proveedores de atención médica que lo revisarán.
- Conseguir información completa y actualizada sobre la persona responsable del cuidado de su salud en relación con el diagnóstico, tratamiento y resultado deseado en términos que se esperan que el paciente pueda entender razonablemente. Cuando no sea recomendable desde el punto de vista médico brindar esa información, tal información deberá facilitarse a una persona adecuada en nombre del paciente.
- Recibir la información necesaria para brindar un consentimiento informado antes de comenzar cualquier procedimiento o tratamiento, excepto en situaciones de emergencia. Esta información debe incluir como mínimo una explicación del procedimiento específico o del tratamiento en sí, su valor y riesgos importantes y la explicación de otros métodos de tratamiento adecuados, en caso de que existan.
- El paciente puede elegir rechazar el tratamiento. En este caso, el paciente debe informarse sobre las consecuencias médicas de esta elección. En caso de que un paciente tenga una discapacidad mental y no pueda tomar una decisión lógica, será responsable el tutor, un familiar o cualquier persona autorizada legalmente para dar esa aprobación. MVH hará todo lo posible para notificar al paciente sobre centros alternativos para un tratamiento por si no pudiéramos brindarle un tratamiento que necesita.
- Si lo solicita, IFCH ayudará al paciente a formular instrucciones por adelantado y elegirá un suplente para tomar decisiones sobre el cuidado de la salud en nombre del paciente y tendrá a su disposición al personal del hospital y a médicos que cumplan con esas instrucciones y que le brinden atención en el hospital, en tanto la ley lo permita. Tener acceso al cuidado de la salud en nuestro hospital no estará condicionado por una instrucción por adelantado.
- A la privacidad en tanto sea coherente con el cuidado médico adecuado. Los análisis sobre el caso, las consultas, los exámenes y el tratamiento son confidenciales y se deben conducir con discreción. El paciente tiene el derecho a ser notificado sobre la presencia de cualquier individuo involucrado en el cuidado de su salud.
- A la privacidad y confidencialidad de toda la comunicación y registro que pertenezcan al tratamiento del paciente, a menos que la ley o el contrato de pago de un tercero indique lo contrario. Se debe obtener una autorización por escrito antes de que la historia clínica esté disponible para cualquiera que no esté involucrado directamente en el cuidado al paciente.
- Recibir una respuesta razonable a una solicitud del paciente para los servicios prestados habitualmente por el hospital y coherentes con el tratamiento.
- Contar con una continuidad razonable de la atención y a estar informado, por la persona responsable del cuidado de la salud del paciente, sobre posibles necesidades de cuidados de la salud continuos luego del alta, en caso de que existieran.
- La identidad, a pedido, del personal de cuidado de la salud y de las instituciones de cuidado de la salud autorizados para ayudarlo en su tratamiento.
- Ser notificado en caso de que el hospital/médico personal le proponga participar de o llevar a cabo experimentos en humanos que afecten el cuidado o el tratamiento. El paciente tiene el derecho a rechazar participar en esos proyectos de investigación. El rechazo a participar o el abandono no debe comprometer el derecho del paciente a tener acceso al cuidado, tratamiento o servicios. A pedido del paciente, analizar y recibir una explicación detallada de la factura incluyendo una factura detallada de los servicios recibidos independientemente de las fuentes de pago.
- Conocer las reglas y normas del hospital que aplican a la conducta del paciente.
- Ser asesorado sobre el proceso de reclamos del hospital, si desearan presentar una queja con respecto a la calidad del cuidado que reciben o si piensan que la fecha de alta prevista es anticipada. El aviso del proceso de reclamo incluye: a quién acudir para presentar una determinación de queja; las medidas adoptadas en su nombre para investigar la queja; los resultados de la queja y la fecha de finalización de la queja.
- Tener acceso y copiar información en la historia clínica en cualquier momento durante o luego del ciclo del tratamiento en un plazo razonable. Si el paciente es discapacitado, la historia clínica estará disponible para su tutor.
- Estar libre de cualquier forma de restricción o aislamiento que no sean necesarias desde el punto de vista médico o que sean utilizadas como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por el personal a menos que se haya tenido acceso a asuntos razonables desde el punto de vista médico y que esto signifique un mayor riesgo para la salud sin límites.
- Participar en el desarrollo y en la implementación de su plan de salud, que incluye como mínimo el derecho a participar en el desarrollo e inserción de su tratamiento hospitalario/plan de salud, tratamiento hospitalario/plan de salud, participar en el desarrollo e inserción de su plan de alta y participar en el desarrollo e inserción de su plan de control del dolor.
- Tener representación legal/familiar.
- Notificar al médico personal de los pacientes sobre el ingreso al hospital.



ES LA LEY

Si usted tiene una emergencia médica o está en labor de parto, **USTED TIENE EL DERECHO** A recibir lo siguiente, dentro de las capacidades del personal de este hospital:

Un **EXÁMEN MÉDICO** adecuado.

TRATAMIENTO ESTABILIZANTE necesario (incluyendo tratamiento para él bebe no nacido)

Si es necesario, un **TRASLADO** apropiado a otro hospital, aunque **USTED NO PUEDE PAGAR**, o **NO TIENE SEGURO MEDICO**, o **SI USTED NO ES ELEGIBLE A RECIBIR MEDICARE** o **MEDICAID DEL ESTADO**.

Este hospital participa en el programa de Medicaid del Estado.



Aviso de prácticas de privacidad (APP)

NUESTRAS OBLIGACIONES:

Por ley, estamos obligados a:

- Mantener la privacidad de la información médica protegida.
- Entregarle este aviso, que detalla nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud acerca de usted.
- Respetar los términos de nuestro aviso que esté actualmente en vigencia.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE SALUD:

A continuación, se describen las formas en que podríamos usar y divulgar la información de salud que lo identifica ("Información de salud"). Excepto para los fines descritos debajo, solo utilizaremos y divulgaremos la información de salud con su autorización por escrito. Usted puede revocar dicho permiso en cualquier momento escribiendo al oficial de privacidad de nuestro centro.

Para el tratamiento. Podríamos utilizar y divulgar su información de salud para su tratamiento y para brindarle servicios de salud relacionados con el tratamiento. Por ejemplo, podríamos divulgar la información de salud a médicos, enfermeros, técnicos u otros miembros del personal; entre ellos, personas ajenas a nuestras oficinas pero sean partícipes de sus cuidados y necesiten la información para brindarle asistencia médica.

Para el pago. Podríamos utilizar y divulgar la información de salud para hacer posible la facturación y el pago por parte de usted, una empresa de seguros o terceros por el tratamiento y los servicios recibidos por usted. Por ejemplo, podríamos dar información suya a su plan de salud para que abonen el tratamiento.

Para operaciones de cuidado de la salud. Podríamos utilizar y divulgar la información de salud con el propósito de brindar operaciones de cuidado de la salud. Estos usos y divulgaciones son necesarios para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad y para el manejo de nuestras oficinas. Por ejemplo, podríamos utilizar y divulgar la información para asegurarnos de que la atención obstétrica o ginecológica que usted recibe es de la más alta calidad. También podríamos compartir información con otras entidades que tengan relación con usted (por ejemplo, su seguro médico), para sus propias actividades de administración.

Recordatorios de citas médicas, opciones de tratamiento y beneficios, y servicios relacionados con la salud. Podremos usar y divulgar la información de salud para comunicarnos con usted para recordarle que tiene una cita en nuestro centro. También podemos usar y divulgar la información de salud para informarle sobre opciones de tratamiento y beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. Siempre que sea apropiado, podríamos compartir la información de salud con una persona que participe de su atención médica o el pago de esta, como un familiar o amigo cercano. Además, podríamos informarle a su familia su ubicación y estado general o divulgar aquella información a una entidad que trabaje en el auxilio posterior a una catástrofe.

Investigación. Bajo ciertas circunstancias, podremos utilizar y divulgar la información de salud para investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede requerir que se compare la salud de pacientes que recibieron tratamientos distintos para la misma enfermedad. Antes de usar o divulgar la información de salud para fines de investigación, el proyecto pasará por un proceso de aprobación especial. Aun sin una aprobación especial, podríamos permitir a los investigadores revisar los archivos para identificar qué pacientes podrían participar de los trabajos de investigación o con fines similares, siempre y cuando no se lleven o tomen copias de la información de salud.

CASOS ESPECIALES:

Cuando tengamos la obligación legal de hacerlo. Divulgaremos la información de salud siempre que sea exigido por las leyes internacionales, federales, estatales o locales.

Para evitar una amenaza grave a su salud o su seguridad. Podríamos utilizar y divulgar la información de salud cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a la salud y la seguridad de usted, de la comunidad o de otra persona. Sin embargo, las divulgaciones solo se divulgarán a personas capaces de ayudar a prevenir dicha amenaza.

Socios comerciales. Podríamos divulgar la información de salud a los socios comerciales que cumplen funciones por nosotros o nos brindan servicios, si la información es necesaria para dichas funciones o servicios. Por ejemplo, a una empresa que se ocupe de nuestros servicios contables. Todos nuestros socios comerciales tienen la obligación de proteger la privacidad de la información y no tienen permitido utilizarla o divulgarla de otro modo que no sea el especificado en nuestro contrato.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es donante de órganos, podríamos utilizar o entregar la información de salud a organizaciones encargadas de la obtención de órganos u otras entidades encargadas de la obtención, la conservación y el transporte de órganos, ojos y tejido, de manera que facilite la donación y el trasplante de órganos, ojos y tejido.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podremos divulgar la información de salud según lo exijan las autoridades del mando militar. También podremos divulgar la información de salud a la autoridad militar extranjera adecuada si es miembro de fuerzas armadas extranjeras.

Compensación para trabajadores. Podríamos revelar la información de salud para la compensación de los trabajadores (workers compensation) u otros programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Riesgos de salud pública. Podremos divulgar la información de salud para actividades de salud pública. Generalmente estas actividades requieren difusiones de información para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad; para notificar nacimientos o defunciones; para denunciar abuso o abandono infantil; para denunciar reacciones a medicamentos o problemas con productos; para notificar a la gente sobre el retiro del mercado de productos que están utilizando; sobre una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad; y a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica. Solo divulgaremos esta información si usted está de acuerdo o cuando sea exigido por ley. fines de una operación de atención médica y la información que quiere restringir se aplica únicamente al punto o servicio de atención médica para el que nos ha pagado "de su bolsillo" en su totalidad. Si acordamos aceptarla, complaceremos su solicitud a menos que la información se necesite para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Actividades de supervisión de la salud. Podremos divulgar la información de salud a un organismo de supervisión de salud para realizar actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y certificaciones. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención a la salud, los programas del gobierno y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Notificación de acceso no autorizado a los datos: podemos usar o dar a conocer la información protegida referente a la salud para proporcionar notificaciones exigidas por la ley relativas a un acceso no autorizado o a una divulgación de la información relativa a su salud.

Demandas y disputas. Si se ve involucrado en una demanda o disputa, podremos divulgar la información de salud en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podremos divulgar la información de salud en respuesta a una citación, a una solicitud de producción de pruebas o a otro proceso legal de parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solamente si se ha hecho lo posible para informarle de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento con la ley. Podremos divulgar la información de salud si lo solicitara un oficial de cumplimiento de la ley si la información es: (1) solicitada en respuesta a una orden judicial, citación legal, orden de allanamiento mandamiento judicial o similares; (2) información limitada para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo de mérito o desaparecido; (3) sobre la víctima de un delito si, en circunstancias determinadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona; (4) sobre una defunción que consideramos puede haber sido producto de una conducta delictiva; (5) sobre una conducta delictiva dentro de nuestras instalaciones; y (6) en emergencias para informar sobre un delito, el lugar en el que ocurrió, las víctimas, o la identidad, la descripción o ubicación de la persona que lo cometió.

Médicos legistas, médicos forenses y directores de funerarias. Podremos divulgar la información de salud a un juez de instrucción o médico forense. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte. También podremos divulgar la información de salud a directores de funerarias según sea necesario para que realicen sus tareas.

Seguridad nacional y actividades de inteligencia. Podremos divulgar la información de salud a los funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección al Presidente y otros. Podremos divulgar la información de salud a oficiales federales autorizados para que brinden protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para que lleven a cabo investigaciones especiales.

Presos o personas bajo custodia. Si usted es un recluso en una institución correccional o se encuentra bajo la custodia de un funcionario de cumplimiento de la ley, es posible que divulguemos la información de salud a la institución correccional o al funcionario de cumplimiento de la ley. Esta divulgación sería necesaria: (1) para que el establecimiento pueda brindarle asistencia médica; (2) para cuidar su salud y seguridad o la salud y seguridad de los demás; o (3) la seguridad y protección del establecimiento correccional.

USOS Y DIFUSIONES EN LOS QUE TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE OBJETAR Y OPTAR

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. A menos que usted tenga objeciones, podremos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o a cualquier otra persona que identifique, su información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si está incapacitado para aceptar u objetar tal divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario, si determinamos que es lo más conveniente para usted, basándonos en nuestro criterio profesional.

Tareas de atención luego de una catástrofe: Podríamos divulgar su información médica protegida a organizaciones de socorro en caso de catástrofes que busquen su información médica protegida para coordinar su cuidado o notificar a su familia y amigos sobre su ubicación o condición en una catástrofe. Le daremos la oportunidad de aceptar u objetar a tal difusión siempre que sea posible.

LA OBTENCIÓN DE SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO ES OBLIGATORIA PARA OTROS USOS Y DIFUSIONES Los siguientes usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán únicamente con su autorización escrita:

1. Los usos y divulgaciones de la información médica protegida con fines de marketing; y
2. Las divulgaciones que constituyan una venta de su información médica protegida

Otros usos y divulgaciones de información médica protegida no cubiertos por este aviso o por las leyes que se aplican a nosotros se realizarán solo con su autorización escrita. Si nos da una autorización, podría revocarla en cualquier momento presentando una revocación por escrito a nuestro oficial de privacidad y ya no divulgaremos la información médica protegida según la autorización. Sin embargo, las difusiones hechas previamente valiéndonos de su autorización no se verán afectadas por la revocación.

SUS DERECHOS

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud que tenemos acerca de usted:

Derecho a revisar y copiar: usted tiene derecho a inspeccionar y copiar la información de salud que se pueda utilizar para tomar decisiones sobre su cuidado o el pago de este. Por ejemplo, los expedientes médicos y facturaciones, excepto las anotaciones tomadas en psicoterapia. Para inspeccionar y copiar esta información de salud, debe enviar su solicitud, por escrito, al oficial de privacidad. Tenemos hasta 30 días para poner a su disposición su información médica protegida y podríamos cobrarle una tarifa razonable por el costo de copiarla y de enviarla por correo o de otros suministros asociados con su solicitud. En caso de que usted necesite la información para pedir beneficios en virtud de la Ley de Seguridad Social o cualquier otro programa de beneficios basado en las necesidades, federal o del estado, no se le cobrará esa tarifa. En ciertas circunstancias particulares podríamos rechazar la solicitud. Si denegamos su solicitud, usted tiene derecho a que la denegación sea revisada por un profesional médico con licencia que no haya estado directamente involucrado en la denegación de su solicitud y cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a una copia electrónica de su expediente médico electrónico: si su información médica protegida se conserva en formato electrónico (conocido como registro médico electrónico o una historia clínica electrónica), tiene derecho a solicitar que se le entregue una copia electrónica de su registro o que esta se transmita a otra persona o entidad. Realizaremos todos los esfuerzos necesarios para proporcionar acceso a su información médica protegida en la forma o formato que solicite, si es posible entregársela de esa forma o formato. Si la información médica protegida no está a disposición en la forma o formato que solicita su registro se proporcionará ya sea en nuestro formato electrónico estándar o si no desea esta forma o formato, en una copia impresa en papel. Podríamos cobrarle una tarifa razonable en relación a los costos que conlleva enviarle su expediente médico electrónico.

Derecho a ser notificado en caso de acceso indebido a su información: usted tiene derecho a ser notificado en caso de cualquier falla en la protección de su información de salud protegida.

Derecho a corregir la información: si usted cree que la información de salud que tenemos es incorrecta o incompleta, puede solicitar que corriamos la información. Tiene derecho a solicitar una enmienda, mientras la información sea mantenida por o para nuestras oficinas. Para solicitar una modificación, debe presentar su solicitud, por escrito, ante el oficial de privacidad.

Derecho a un informe de divulgaciones: usted tiene derecho a solicitar una lista de ciertas difusiones que hagamos de la información de salud con fines que no sean de tratamiento, pago y operaciones en el centro de salud o aquellas que usted haya autorizado por escrito. Para solicitar un informe de divulgaciones, debe enviar su solicitud, por escrito, al oficial de privacidad.

Derecho a solicitar restricciones: usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre su información de salud que usamos o divulgamos para operaciones de tratamiento, pago o atención médica. También tiene derecho a limitar la información de salud que difundimos con respecto a alguien que participa de su cuidado o el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría pedir que no compartamos información sobre un diagnóstico o tratamiento particular con su cónyuge. Para solicitar una restricción, debe realizar una solicitud, por escrito, al oficial de privacidad. No se nos exige aceptar su solicitud, a menos que esté pidiéndonos que restrinjamos el uso y divulgación de su información de salud protegida a un plan de salud para el pago o con fines de una operación de atención médica y la información que quiere restringir se aplica únicamente al punto o servicio de atención médica para el que nos ha pagado "de su bolsillo" en su totalidad. Si acordamos aceptarla, complaceremos su solicitud a menos que la información se necesite para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Pago de gastos reembolsables: si pagó en efectivo (o, en otras palabras, solicitó que no le enviemos la factura a su plan de salud) en su totalidad para un artículo o servicio específico, tiene derecho a solicitar que su información médica protegida con respecto a ese artículo o servicio no se divulgue a un plan de salud con fines de pago u operaciones de atención de salud, y respetaremos esa solicitud.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre ciertos asuntos médicos, de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedir que solo lo contactemos por correo o al trabajo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud, por escrito, al oficial de privacidad. Su solicitud deberá especificar cómo y dónde desea ser contactado. Aceptaremos solicitudes que sean razonables.

Derecho a obtener una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Puede pedir la copia en cualquier momento. Incluso si usted aceptó recibir este aviso en formato electrónico, aún tiene derecho a recibir una copia impresa del mismo. Puede conseguir una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.idahofallscommunityhospital.com. Para recibir una copia impresa de este aviso comuníquese con el oficial de privacidad.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a modificar este aviso y hacer efectivo el nuevo aviso con la información de salud que ya tenemos, así como también con la que recibiremos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en nuestras oficinas. El aviso llevará la fecha de vigencia en el extremo superior derecho de la primera página.

QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido infringidos puede presentar una queja en nuestras oficinas o al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con nuestras oficinas, puede llamar al 208-542-7122 o póngase en contacto con el oficial de privacidad. Usted no será sancionado por presentar una queja.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, vea la información de contacto a continuación:

Persona de contacto:

Nombre: Ned Hillyard
Título: Oficial de cumplimiento ejecutivo y privacidad
Dirección: 2327 Coronado Street, Idaho Falls, ID
Teléfono: 208-557-2711

Contratistas independientes

Mountain View Hospital y los médicos que practican aquí son contratistas independientes y por la presente no asumen ninguna responsabilidad por los servicios o la conducta del otro.

Fecha de vigencia: la fecha de entrada en vigencia de este aviso es el 14 de abril de 2003; revisado el 28 de julio de 2013.